



República de Panamá
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

COMUNICADO

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

COMUNICA:

Esta Superintendencia de Bancos autorizó a **THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI, LTD.** la Liquidación Voluntaria de sus operaciones bajo Licencia General, mediante Resolución S.B. No. 51-2002 de 16 de agosto de 2002, previa solicitud formal.

La solicitud obedece a Resolución adoptada por la Junta Directiva de **THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI, LTD.**, como parte de un proceso de reestructuración de la red en el ámbito mundial, para responder a sus retos globales.

A nivel del continente americano, como resultado de tal proceso de reestructuración, la Casa Matriz decidió proceder al cierre de la sucursal panameña, y a la reorganización de otras sucursales de la entidad bancaria en el área, como consecuencia de los cambios que han venido afectando el entorno regional, y a la reducción del número de compañías japonesas establecidas en nuestro país, núcleo del negocio de la sucursal bancaria en Panamá.

El proceso de liquidación voluntaria se llevará a cabo siguiendo un Plan de Liquidación establecido para estos efectos y, en cumplimiento de lo contemplado en la legislación vigente, se efectuarán las gestiones pertinentes para que el mismo se realice eficazmente, garantizando los derechos de los depositantes y acreedores del Banco, y minimizando cualquier inconveniente que el proceso involucre.

Panamá, 19 de agosto de 2002.

Delia Cárdenas
Superintendente